



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
Demandado: S & S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S.
DUVAN ALBERTO MORA CARVAJAL
ROSA ELENA CARVAJAL SANTAMARIA
Radicado: 50150-4089-001-2021-00120-00
Auto: 356 22

Castilla La Nueva (Meta), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

I. ASUNTO

Revisada la demanda, se ocupa el despacho en decidir sobre la solicitud de medidas cautelares.

II. CONSIDERACIONES

Analizada la petición de la parte actora y como quiera que se ajusta a lo normado en los artículos 599 y S.S., del Código General del Proceso, se decidirá favorablemente la misma.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta;

RESUELVE

Decretar el EMBARGO de los derechos que, como locatario, tenga la sociedad ejecutada S & S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S. respecto del vehículo de placas **WCU398** conforme al Contrato de Leasing Financiero No. 359017127/ No. 359017118 celebrado el día 10 de noviembre de 2017 con el BANCO DE BOGOTA S.A. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b169c682f77b379af5507cb8b09dd749fea61c95271bc82ef4d7f2e05f2f6f04**

Documento generado en 26/05/2022 04:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>